



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

CIRCULAR CSJVAC24-27

FECHA: 01 de abril de 2024.

PARA: Funcionarios Judiciales de la especialidad en Restitución de Tierras del Valle del Cauca y que conocen procesos en segunda instancia.

DE: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ASUNTO: Alcance a Circular CSJVAC24-25- “PCSJO24-201 - inventario de procesos”

Con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por la doctora DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, a través de oficio PCSJO24-296 (adjunto) le solicitamos comedidamente a los Funcionarios Judiciales de la especialidad en Restitución de Tierras del Valle del Cauca y los que conocen procesos en segunda instancia, diligenciar el formato de Excel correspondiente (adjunto), con la información requerida sobre el inventario de procesos que desde su radicación mayor a cinco años no han tenido decisión en el caso de la primera instancia; y en el caso de la segunda instancia, desde la admisión del recurso, mayor a tres años.

El formulario debidamente diligenciado deberá remitirse al correo electrónico ssadmvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar el día viernes 8 de Abril del 2024.

Cordialmente.

ANDRÉS CANAL FLÓREZ
Presidente

Anexo lo enunciado.